

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

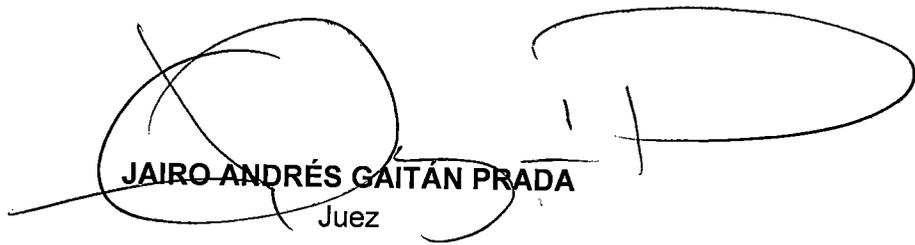
08 MAR 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2017-01364-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede (fl 409 reverso), se requiere nuevamente a la liquidadora para que dentro del término de diez (10) días dé cumplimiento a lo ordenado en relación con el certificado de entrega de la comunicación dirigida a **BANCOLOMBIA S.A.**

POR SECRETARÍA, entéresele a la liquidadora lo aquí dispuesto por el medio más expedito, conforme a la información que de ella reposa en el plenario (fls 244, 261).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy 09 MAR. 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 20

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS

